

ALADI/CR/Resolución 319
28 de setiembre de 2007

RESOLUCIÓN 319

PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS Y LA LICITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO COD

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO La Resolución 313 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO Las especificaciones técnicas del Proyecto Plan Piloto COD, aprobado por el Grupo de Trabajo Ad Hoc (Doc. Inf. 832 de 7 de junio de 2007);
y

La necesidad de crear una instancia que tenga por propósito la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso para el Llamado de Expresiones de Interés y la Licitación Pública Internacional, mediante un mecanismo que garantice los principios de independencia técnica, transparencia, eficiencia y eficacia,

RESUELVE:

PRIMERO.- Establecer un proceso de evaluación para el Llamado a Expresiones de Interés y la Licitación Pública Internacional para la implementación del Plan Piloto COD.

SEGUNDO.- El proceso de evaluación comprenderá las etapas que se describen en la presente Resolución, conforme al flujograma que se adjunta como Anexo.

TERCERO.- En este proceso participan la Comisión de Evaluación, el Grupo Técnico Ad Hoc, el Grupo de Trabajo de Comercio Electrónico y TIC y el Comité de Representantes.

CUARTO.- La Comisión de Evaluación estará integrada por cinco (5) miembros: el Secretario General de la ALADI, quien actuará como su Presidente y cuatro (4) funcionarios de la Secretaría General de la ALADI designados por el Secretario General de las áreas directamente vinculadas con el proyecto. Uno de ellos, además, actuará como Secretario de Actas.

La Comisión de Evaluación podrá sesionar con la participación por lo menos de tres (3) de sus miembros y tomará decisiones por mayoría simple.

QUINTO.- El Grupo Técnico Ad Hoc estará constituido por un funcionario gubernamental, debidamente acreditado por cada país miembro de la Asociación.

SEXTO.- El proceso de evaluación constará de las siguientes etapas:

1. Llamado a expresiones de interés.
2. Recepción y respuesta por parte de la Comisión de Evaluación a eventuales consultas, las cuales pondrá a disposición del Grupo Técnico Ad Hoc, de conformidad a lo previsto en el artículo 7.1.
3. Recepción de las expresiones de interés por parte de la Comisión de Evaluación y verificación del cumplimiento de los aspectos formales.
4. Consideración y análisis de las expresiones de interés recibidas por parte de la Comisión de Evaluación y el Grupo Técnico Ad Hoc, interactuando en un foro virtual especialmente habilitado a esos efectos y durante un lapso de diez días calendario. A su finalización, la Comisión de Evaluación emitirá un Informe.
5. Consideración del Informe en conjunto por la Comisión de Evaluación y por el Grupo Técnico Ad Hoc en una Reunión Presencial que tendrá lugar en la sede de ALADI. En dicha Reunión Presencial se finalizará la elaboración técnica del Pliego de la Licitación Pública Internacional. Los gastos de desplazamiento y estadía en Montevideo de un Delegado por país, serán financiados con cargo al Presupuesto por Programas de la Asociación.
6. Convocatoria a la Licitación Pública Internacional.
7. Recepción y respuesta por parte de la Comisión de Evaluación a eventuales consultas, las cuales pondrá a disposición del Grupo Técnico Ad Hoc, de conformidad a lo previsto en el artículo 7.
8. Recepción de las Ofertas por parte de la Comisión de Evaluación y verificación del cumplimiento de los aspectos formales.
9. Consideración y análisis de las Ofertas por parte de la Comisión de Evaluación y el Grupo Técnico Ad Hoc, interactuando en un foro virtual especialmente habilitado a esos efectos y durante un lapso de diez días calendario.
10. Elaboración del Informe Final en conjunto por la Comisión de Evaluación y por el Grupo Técnico Ad Hoc en una Reunión Presencial que tendrá lugar en la sede de ALADI. Los gastos de desplazamiento y estadía en Montevideo de un Delegado por país, serán financiados con cargo al Presupuesto por Programas de la Asociación.
11. El Informe Final sobre la Licitación Pública Internacional es presentado al Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico y TIC.

12. El Presidente de la Comisión de Evaluación presentará al Comité de Representantes el Informe Final del proceso licitatorio.
13. La Secretaría General comunicará los resultados de la Licitación Pública Internacional a los participantes.

SÉPTIMO.- Para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Comisión de Evaluación deberá:

1. Abrir, mantener y administrar para el Grupo Técnico Ad Hoc un Foro Virtual, de acuerdo a lo indicado en los puntos 6.4 y 6.9. Las Representaciones Permanentes podrán solicitar una clave de acceso al Foro Virtual.
2. Publicar en la intranet de la ALADI con acceso restringido, toda la documentación que se genere, reciba y transmita en el proceso de evaluación, la cual deberá ser manejada con las reglas de confidencialidad que imperan para el desarrollo de este proceso.

OCTAVO.- La Comisión de Evaluación podrá solicitar asesoría externa en las materias que estime pertinentes y que digan relación con el objeto de todo el proceso de evaluación, ya sea en sus aspectos jurídicos o técnico-informáticos.

NOVENO.- La Comisión de Evaluación mantendrá informado permanentemente al Grupo de Trabajo de Comercio Electrónico y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de los trabajos realizados, a través de su Coordinador quien lo convocará a las reuniones que considere pertinente.

Anexo: Flujograma del Procedimiento de Evaluación

